



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	N/A
EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula: ODA-03-23				
SUPERVISIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN, SI ES FACTIBLE DOTAR EL SERVICIO EN BASE A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL CIUDADANO EN EL ORGANISMO PÚBLICO DEL ODAPAS JILOTEPEC MÉXICO.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD NEGATIVA O POSITIVA Y FACTURA DE PAGO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 MESES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
			<input checked="" type="checkbox"/>	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE CONSTRUYEN NUEVOS CONJUNTOS HABITACIONALES EDIFICACIONES EN CONDOMINIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OBRA DE IMPACTO REGIONAL					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE DEBERÁ REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN EL DOMICILIO DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO DE AGUA Y/O DRENAJE PARA CORROBORAR QUE EXISTA UNA LÍNEA DE ABASTECIMIENTO QUE PERMITA PODER BRINDAR EL SERVICIO EN EL LUGAR.					
REQUISITOS:			ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS							
I.	SOLICITUD DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI		0	ART. 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS		
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI		1			
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI		1			
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI		1			
V.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CON ALGUNA REFERENCIA	SI		1			
VI.	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	SI		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
I.	SOLICITUD DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI		1			



II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	I	ART. 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS				
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	I					
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	I					
V.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CON ALGUNA REFERENCIA	SI	I					
VI.	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	SI	I					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
I.	SOLICITUD DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI	I	ART. 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS				
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	I					
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	I					
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	I					
V.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CON ALGUNA REFERENCIA	SI	I					
VI.	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	SI	I					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS							
COSTO:	18 UMA	FUNDAMENTO JURIDICO: ART. 137 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DEL ORGANISMO DE ODAPAS JILOTEPEC							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE ODAPAS JILOTEPEC							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	PROCEDE LA AFIRMATIVA FICTA AL DÍA SIGUIENTE DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR EL ORGANISMO PARA DAR RESPUESTA AL PRESENTE SERVICIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC				COMERCIALIZACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL VARGAS					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. GUERRERO			NO. INT. Y EXT.:	158	
COLONIA:	EL DENI	MUNICIPIO:	JILOTEPEC				
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 SABADOS DE 8:00 A 13:00 HRS					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	7617340820 7617341049		N/A	N/A	odapas@jilotepecmex.gob.mx		



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ME PUEDEN DAR HOY EL MISMO DOCUMENTO?				
RESPUESTA:	NO, YA QUE SE TIENE QUE REALIZAR LA INSPECCIÓN DEL LUGAR				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE CUALQUIER PERSONA?				
RESPUESTA:	SI PRESENTANDO CARTA PODER O PODER NOTARIAL				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ME PUEDEN ENVIAR EL DICTAMEN POR EL CORREO PARA FIRMARLO?				
RESPUESTA:	NO				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
CONTRATACIÓN DE TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE					

ELABORÓ: ING. EMMA LAGUNAS ALCANTARA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ODAPAS JILOTEPEC	VISTO BUENO: ING. JOSE ANGEL SANDOVAL VARGAS DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS JILOTEPEC	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/DICIEMBRE/2023
--------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

